



DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL
SESIÓN ORDINARIA

Acta Abreviada N°063-2021 RV.01
30 de noviembre de 2021

Lugar: Parlamento Latinoamericano y Caribeño (**PARLATINO**)

Hora de inicio: 9:50 a.m.

Hora de culminación: 3:11p.m.

Participantes:

1. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CoNEP) – Arnulfo Domínguez/Magalys Garibaldo
2. FENASEP – José Alba/Rubén Quijada
3. Colegio de Médicos – Domingo Moreno/Guillermo Kennion
4. ANEP – Doris Matos
5. Pacientes con Enfermedades Crónicas – Alexander Pineda
6. Coordinadora Nacional de Gremios de Profesionales y Técnicos de la Salud (CONAGREPROTSA) – Kenia Batista / Virginia León
7. Gremios Magisteriales – Jorge Martínez
8. Jubilados y Pensionados – Elmer Rodríguez/Manuel Pérez
9. Ministerio de Salud – Ulises Santos/Felipe Castillo
10. Administración CSS – César Quintero/Miguel Canales
11. Partido Cambio Democrático – Fernando Carillo/Oldemar Soto/Karen Holder
12. Partido Revolucionario Democrático – Larissa Quintero/Felipe Sánchez
13. Partido Molirena – Juan de la Ossa
14. Partido Alianza – Manuel Zambrano/Elizabeth Martínez
15. Partido Popular – Javier López/Ismael Lezcano
16. Bancada Independiente – Daniel Lombana
17. CONAMU – Irma Tuñón

Orden del Día Propuesto:

- ✓ Verificación del Quorum
- ✓ Invocación Religiosa
- ✓ Aprobación del Orden del Día
- ✓ Lectura de Correspondencia



- ✓ Aprobación de Acta Abreviada
 - **No. 057-2021 del 17 de noviembre de 2021**
 - **No. 058-2021 del 18 de noviembre de 2021**
 - **No. 059-2021 del 22 de noviembre de 2021**

- ✓ Discusión de las propuestas no consensuadas de la Comisión Temática de Administración de la Caja de Seguro Social– Mesa 1
- ✓ Asuntos Varios
- ✓ Clausura de la Sesión

Siendo las **9:50 a.m.** se inicia la sesión con unas palabras de bienvenida del Facilitador General Joaquín Villar.

Se procede con la verificación del quorum por parte de la Secretaria Técnica Flores, confirmando la presencia de dieciséis **16 representantes**; se declara abierta la sesión del día 30 de noviembre de 2021.

El Facilitador General Villar solicita al Relator de lectura al Orden del Día.

El Relator Isaza por instrucciones del Facilitador General le da lectura al Orden del Día.

Se procede con el siguiente punto del Orden del Día: Invocación Religiosa.

El Rev. Eric González realiza la invocación religiosa.

El Relator General abre a discusión si hay aportes o modificaciones a las actas abreviadas No. 057, 058 y 059.

No hay comentarios de cambios por parte de los comisionados y se continúa con el siguiente punto.

Se continua con el siguiente punto del Orden del Día: Lectura de Correspondencia

La Secretaria Técnica Mendoza indica que solo se ha recibido nota de ANFACSS No. ANFACSS/068/2021 del 26 de noviembre de 2021, dirigido al Dr. Villar en donde presentan sus 3 propuestas de mejora a la ley sobre:



1. Restructuración de la Junta Directiva
2. Plan de Incentivo por retiro voluntario
3. Plan de Pago de salarios caídos para funcionarios administrativos destituidos.

El Comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) solicita contar con copia de la carta de la correspondencia leída de la ANFACSS.

El Relator Isaza, a solicitud del Facilitador Villar informa sobre los artículos tratados y los pendientes para la sesión indicando que se han discutido los artículos del sub-bloque de la Junta Directiva del 23 al 30 y están solo pendientes a llevarlos a votación por falta de quorum decisorio.

Que el artículo que corresponde discutir es el 35 que se relaciona sobre el Director General.

El relator procede a dar lectura del artículo 35.

El comisionado Domingo Quintero (**Colegio de Médicos**) expresa que se debe buscar despolitizar la designación del Director General, por lo que se presentó propuesta que busca tener la autonomía que se busca.

El Comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) Indica que en el artículo 28 no se encuentra cómo se escoge y nombra al Director General de la CSS. Propone tener un nuevo artículo si no se tiene.

El Asesor legal de la CSS (**Candanedo**) comenta que en el artículo 35 es donde se establece cómo se convoca y se escoge al Director General. Si se desea que la Junta Directiva seleccione y lo nombre se requiere redactar un nuevo artículo.

El Comisionado José Alba (**FENASEP**) expresa que se debe revisar el perfil y el tiempo para el cargo del Director General. El período no debe coincidir con el período presidencial. Además, indica que no se debe mantener el cargo con los mismos requisitos actuales.

El Comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) manifiesta que la propuesta indica 7 años (buscando esa desvinculación presidencial), pero en la realidad no ha funcionado por lo que propone extender 2.5 años al Director actual para que no coincidan y de allí mantener los 5 años.



El Comisionado Ulises Santos (**MINSA**) aclara que de las propuestas que se ha presentado a la Junta Directiva el presidente utilizó una plataforma de evaluación para el análisis.

Siendo las 10:29 a.m. el Facilitador Villar solicita se verifique el quorum y la Secretaria Técnica confirma la presencia de 18 comisionados por lo que se cuenta con el quorum decisorio.

A continuación, se somete a votación la aprobación del Orden del Día y durante el proceso la comisionada Larissa Quintero (**PRD**) manifiesta que se tiene pendiente la revisión y votación de la propuesta que presentó su bancada sobre el artículo 25.

El Facilitador Villar aclara que hubo dos propuestas del *CONEP* presentada por la Comisionada Sofía Garzón y apoyada por Enfermedades Crónicas y el *PRD* para aprobar se permita modificar la metodología y luego la propuesta del % para las aprobaciones decisorias.

La Comisionada Larissa Quintero (**PRD**) manifiesta que la propuesta del Dr. Lawson era de 2/3 (66%) y propone se incluya en el orden del día y por lo tanto sea modificado en el punto 6.

Varios comisionados secundan la propuesta de alteración al Orden del Día para incluir dicha discusión.

El Comisionado Quintero (**Administración CSS**) pide la palabra para indicar que desea no se quede por fuera de la discusión de esta sesión el tema de la Junta Directiva: pide por favor que no atentemos contra nuestra propia credibilidad.

La propuesta es secundada por el Comisionado Lombana (**Bancada Independiente**).

El Facilitador Villar solicita a la Secretaria Técnica Mendoza, someter a votación el orden del día con la nueva modificación.

Votación: "Aprobación del Orden del Día – 30 de noviembre de 2021"				
Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez	X		
CONEP	Magalys Garibaldo	X		



CONEP		A		
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Domingo Moreno	X		
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados		X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo	X		
PRD	Larissa Quintero	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	18	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. Se aprueba el Orden del Día Modificado – 30 de noviembre de 2021 (10:46 a.m.)

El Facilitador Villar solicita a la Secretaria Técnica someter a votación las actas 057, 058 y 059. Durante el proceso de votación la comisionada Larissa Quintero (**PRD**) da a conocer una corrección en el acta No.057, ya que en el listado de participantes no aparecían los nombres de los que asistieron por su partido.

El Relator Isaza toma nota de la omisión y manifiesta que se realizará la inclusión inmediatamente, ya que sí asistieron, como se evidencia en sus aportaciones en los debates de ese día.

Se continúa entonces con la votación integrando esta corrección y la Secretaria Técnica culmina el proceso de votación.



Votación: “Aprobación del Acta Abreviada N.º 057-2021 del 17 de noviembre de 2021, N.º 058-2021 del 18 de noviembre de 2021 & N.º 059-2021 del 22 de noviembre de 2021”

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez	X		
CONEP	Magalys Garibaldo	X		
CONEP		A		
FENASEP	Rubén Quijada	X		
Colegio Médico de Panamá	Domingo Moreno	X		
ANEP	Doris Matos	X		
CONAGREPROTSA	Virginia León	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano	X		
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo	X		
PRD	Larissa Quintero	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	18	0	0
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 18 a favor, 0 en contra, 0 abstención y 4 ausencias. Se aprueban las Actas Abreviadas N.º 057-2021, N.º 058-2021 & N.º 059-2021 – 30 de noviembre de 2021 (10:53 a.m.)

A continuación, se atiende el punto 6 – Discusión de la propuesta de cambio en la Metodología de Trabajo sobre la forma de lograr acuerdos.



El Relator Isaza procede a leer la propuesta a solicitud el Facilitador Villar.

El Comisionado Arnulfo Domínguez (**CoNEP**) pide la palabra para indicar que no le queda clara la propuesta leída y le parece que no era exactamente así lo que había propuesto la comisionada Sofía Garzón.

El Facilitador General pide que, si la redacción no está clara, se proponga la redacción que se requiera.

El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) plantea que en vista de que no esta la comisionada Garzón, pero sí están los representantes del *CoNEP*, piensa que, si se aprueba o no un artículo, estaría implícito que se entraría a cambiar la Metodología de Trabajo.

El Facilitador General hace algunas aclaraciones y precisiones...

El Comisionado Alexander Pineda (**Pacientes CSS**) solicita la palabra y manifiesta que se debe aprobar primero la modificación a la metodología primero y luego las modificaciones que se requieran en la metodología y por ello el secundó la propuesta.

El Comisionado Miguel Canales (**Administración CSS**) manifiesta que esto lo confunde ya que sólo se dio para hacer el cambio en el % de aprobación de propuestas correspondiente al artículo 25 solamente.

La Comisionada Kenia Batista (**CONAGREPROTSA**) indica que, si se realiza el cambio del 81% requerido para poder aprobar, esto implica que otras partes de la metodología también debe ser revisados y cambiados como consecuencia por estar relacionados.

El Comisionado Alexander Pineda (**Pacientes CSS**) indica que el problema en la ausencia de los comisionados, pero que él no tiene problema con la propuesta.

El Comisionado Arnulfo Domínguez (**CoNEP**) reitera que la propuesta era solo de la metodología para aprobar.



El Facilitador Villar hace una aclaración sobre lo solicitado pero que se debe revisar de forma integral ya que ese cambio genera otros cambios. Se requiere aprobar primero si se puede modificar la metodología para poder entonces abordar la propuesta de cambio en el % de aprobación. En su opinión si se hace un cambio en la metodología establecida no se deja una buena imagen.

El Comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) manifiesta que hay una realidad que se ha estado obviando y es que se ha estado aprobando con menos del 81%. Lo que debe aprobarse es la modificación específica de la forma de como se cambia el % de aprobación (artículo 25).

La Comisionada Kenia Batista (**CONAGREPROTSA**) pide la palabra para indicar que se debe aclarar lo expresado por el Comisionado Lezcano ya que con menos de 18 participantes no se ha aprobado nada. Comenta que la propuesta se enfocó en modificar la forma de la toma de decisiones pero que esto puede afectar el quorum y el universo.

La Comisionada Irma Tuñón (**CONAMU**) indica que le preocupa que ya se discutió esto y que los artículos 24 y 25 son ejes transversales a toda la Metodología de Trabajo.

El Facilitador General aclara que nada se ha aprobado con menos del 81%, que lo que si pudiera confundirse es que en las diferentes mesas tenían diferentes universos de participantes y por lo tanto diferentes cantidades de votos requeridos para aprobar.

Posteriormente, este solicita se someta a votación la propuesta de cambiar o no la Metodología de Trabajo.

Votación: "Modificar la Metodología de Trabajo"				
Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Magalys Garibaldo		X	
CONEP		A		
FENASEP	Rubén Quijada		X	
Colegio Médico de Panamá	Domingo Moreno		X	
ANEP	Doris Matos		X	
CONAGREPROTSA	Kenia Batista		X	
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		



Ministerio de Salud	Ulises Santos	X		
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda		X	
Partido Molirena	Juan de la Ossa	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano			X
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo	X		
PRD	Larissa Quintero	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	9	7	2
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 9 a favor, 7 en contra, 2 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación a la Metodología de Trabajo – 30 de noviembre de 2021 (11:30 a.m.)

Se pasa a la votación que se tiene pendiente para el artículo 26, se termina de aclarar y consensuar la propuesta de modificación.

Se somete entonces a votación...

Votación: “Modificación al artículo 26: Periodo de los miembros de la Junta Directiva. El período de los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes es de cinco años continuos en periodos escalonados, los miembros de la Junta Directiva serán designados por su gremio por un máximo de dos (2) periodos para que sean sus respectivos representantes ante la Junta Directiva.

Los representantes de los trabajadores del sector público y privado y los representantes de los profesionales y técnicos de la salud en la Junta Directiva, gozarán de fuero laboral y, en consecuencia, su relación de trabajo no podrá ser terminada sin justa causa previamente determinada en la ley, y debidamente comprobada y decidida mediante sentencia en firme, emitida por la autoridad competente”

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
--------------	-------------------------	---------------	-----------------	------------------



CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Magalys Garibaldo		X	
CONEP		A		
FENASEP	Rubén Quijada		X	
Colegio Médico de Panamá	Domingo Moreno	X		
ANEP	Doris Matos	x		
CONAGREPROTSA	Kenia Batista	X		
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos		X	
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda	X		
Partido Molirena	Juan de la Ossa	X		
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo			X
PRD	Larissa Quintero	X		
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón			X
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	10	4	4
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 10 a favor, 4 en contra, 4 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 26 – 30 de noviembre de 2021 (11:44 a.m.)

Se continua con al artículo 27, el relator Isaza pasa a leerlo.

El Comisionado Manuel Pérez (**Jubilados y Pensionados**) manifiesta que no está de acuerdo que un empleado de la CSS ocupe el cargo de Director de Análisis y Responsabilidad Institucional, ya que las relaciones personales creadas pueden afectar su desempeño de auditar.



El Comisionado José Alba (**FENASEP**) pide la palabra para indicar que si un empleado de la CSS llena los requisitos, puede concursar para el puesto de Director de Análisis Institucional y que hay que blindar ese puesto para que pueda actuar sin las presiones políticas.

El comisionado Ulises Santos (**MINSA**) dice que la mesa 1 también trajo una propuesta de Fiscalizador General de la CSS, siente que al artículo se le está poniendo un poquito de más, ya existían 15 causales, no ve porque adicionar que el DARI recibirá las denuncias.

El Licdo. Candanedo hace algunas precisiones y aclaraciones sobre el tema: el subalterno no puede investigar al jefe...

En vista de que ya la sala está lo suficientemente ilustrada, el Facilitador General solicita a la Secretaria Técnica realizar la votación de las modificaciones al artículo 27...

Votación: “Modificación al artículo 27: Remoción de los miembros de la Junta Directiva y sus Suplentes. Una vez nombrados, los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes solo podrán ser removidos por el Órgano Ejecutivo, mediante resolución, por cualquiera de las siguientes causas:

1. Incapacidad comprobada para cumplir sus funciones.
2. Declaración de quiebra o concurso de acreedores.
3. Incurrir en el incumplimiento de algunos de los requisitos necesarios para ocupar el cargo de miembro de la Junta Directiva.
4. Falta de probidad en el ejercicio de sus funciones, previa y debidamente comprobada.
5. Incumplimiento de sus deberes o de sus responsabilidades, de conformidad con esta Ley
6. Haber sido condenado por la comisión de delito doloso.
7. Cuando algún miembro de la Junta Directiva sea o adquiera la condición de empleado o subalterno, con subordinación jurídica o dependencia económica laboral de otro directivo en funciones.
8. En el caso de los representantes de los empleados particulares, cuando estos acepten algún cargo cuya remuneración emane del Presupuesto General del Estado o de los municipios o de alguna entidad autónoma o semiautónoma o de alguna organización pública descentralizada.
9. En el caso del representante de los empleados públicos, cuando deje de ocupar algún cargo cuya remuneración emane del Estado o de los municipios o de alguna entidad autónoma o semiautónoma o de alguna organización pública descentralizada. La remoción de la Junta Directiva solo será efectiva luego de tres meses de haber dejado de ser empleado público.
10. En el caso de los representantes de los empleadores, cuando la empresa de su propiedad o en la que se desempeñan, deje de pagar las cuotas de la Caja de Seguro Social, por más de tres meses consecutivos.



11. Inasistencia injustificada y reiterada a tres reuniones ordinarias consecutivas de la Junta Directiva en el transcurso de tres meses, o el retiro reincidente de tres reuniones consecutivas antes de la hora oficial de su terminación.
12. Interferencia de algún miembro de la Junta Directiva a nivel personal, en los asuntos que la Ley y los reglamentos le asignen a la administración de la Caja de Seguro Social.
13. Solicitud de empleos o posiciones dentro de la Institución, para parientes o conocidos.
14. Solicitud de las asociaciones, gremios y sindicatos representados en la Junta Directiva, ante el Órgano Ejecutivo, cuando comprueben que las actuaciones de sus representantes pugnan con los intereses de la Caja de Seguro Social.
15. Incurrir en la violación a alguno de los supuestos establecidos en esta Ley en materia de intereses”

La remoción se dará de acuerdo con el debido proceso y las denuncias serán presentadas ante el Director de Análisis y Responsabilidad Institucional.

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez			X
CONEP	Magalys Garibaldo			X
CONEP		A		
FENASEP	Rubén Quijada			X
Colegio Médico de Panamá	Domingo Moreno	X		
ANEP	Doris Matos			X
CONAGREPROTSA	Kenia Batista			x
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez	X		
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez	X		
Ministerio de Salud	Ulises Santos			X
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales	X		
Pacientes CSS	Alexander Pineda			X
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo			X
PRD	Larissa Quintero		X	
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	-	A		



CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	6	1	11
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 6 a favor, 1 en contra, 11 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 27 – 30 de noviembre de 2021 (12:11 p.m.)

El Relator Isaza procede con la lectura del artículo 28 que consta de 23 numerales.

El Comisionado Pineda (**Pacientes CSS**) pregunta si se aprobará por bloque ya que son 23 numerales y él está de acuerdo en modificar algunos si y otros no por lo que si es en bloque tendría que votar en contra.

El Comisionado Santos (**MINSAs**) da respuesta indicando que ya se había definido que se vota todo el paquete de un artículo.

El Comisionado Moreno (**Colegio de Médicos**) pregunta al asesor legal Candanedo si los cambios que se realicen en la estructura de la CSS tienen que ser aprobados por el MEF.

El Licdo. Candanedo (**Asesoría Legal CSS**) manifiesta que la Junta Directiva puede hacer recomendaciones, pero no cambios en las estructuras.

El Facilitador Villar solicita a la Secretaria Técnica realizar la votación de la modificación del artículo 28

Votación: “Modificación al artículo 28: Facultades y deberes de la Junta Directiva. Son facultades y deberes de la Junta Directiva:

- 1. Orientar y vigilar el buen funcionamiento de la Caja de Seguro, y establecer *(aprobar) las políticas para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.**
- 2. Dictar, reformar y aprobar por medio de resoluciones, los reglamentos de la Caja de Seguro Social.**
- 3. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones de la Institución, para la inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Estado. La Junta Directiva podrá solicitar al Director General las modificaciones o adecuaciones que estime convenientes.**
- 4. Aprobar la solicitud de créditos extraordinarios y el traslado de partidas *(mayores a \$5,000,000) presupuestarias presentados por el Director General.**



5. Aprobar, por medio de resolución, los estados financieros de la Caja de Seguro Social al cierre del período fiscal.
6. Aprobar, mediante resolución, las bases técnicas que le presente y sustente el Director General, para ser utilizadas en los cálculos de financiamiento para establecer el balance actuarial y determinar los costos de los beneficios que concede esta Ley. A partir de esa aprobación, cada cinco años o antes, si lo estima conveniente, está obligada a ordenar las revisiones actuariales pertinentes. Cumplido el período de cinco años, si no se ha dado el mandato, se otorgarán treinta días calendario para su orden. De no cumplir con esta disposición, se removerá automáticamente de su cargo de Presidente a quien esté ocupando dicha posición.
7. Ordenar cuando lo estime necesario, la contratación de auditorías y revisiones actuariales externas sobre los estados financieros, actuariales y otros elaborados por la propia Institución.
8. Convocar, dentro de los términos y condiciones establecidos en esta Ley, el concurso para la selección de la propuesta única de candidatos a la Dirección General.
9. La remoción del Director General, según las causales establecidas en esta Ley.
10. Autorizar licencias o permisos al Director General.
11. Conocer y decidir los recursos de apelación presentados en contra de las resoluciones que dicte la Dirección General u otras instancias que determine la Ley. (Junta de Relaciones Laborales)
12. Resolver los casos de duda respecto a la obligación de afiliarse al régimen.
13. Aprobar la estructura orgánica y funcional, que responda a los objetivos y necesidades de la Caja de Seguro Social, debidamente sustentada por el Director General, cumpliendo las normativas vigentes en materia presupuestaria.
14. Aprobar la estructura de cargos y de salarios, aplicables a los funcionarios de la Institución, debidamente presentada y sustentada por la Dirección General.
15. Reglamentar y decidir el archivo provisional de los casos en gestión de cobro judicial, que por razón de ser incobrables no impliquen créditos de cierta, oportuna, efectiva y/o económica concreción de conformidad con esta Ley.
16. Regular y ordenar la contratación por cuenta de la Institución, de las fianzas de manejo de los funcionarios debido a la responsabilidad del cargo que ocupen.
17. Insistir en el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos objetados por el Director General. En estos casos, la Junta Directiva asumirá la responsabilidad de las consecuencias que esta decisión ocasiona.
18. Autorizar los gastos que excedan de *setecientos cincuenta mil balboas (B/750,000.00)
19. Presentar un informe anual sobre el ejercicio de sus funciones. Así mismo, deberá aprobar el informe anual de la gestión y los resultados financieros de la Institución, presentados por el Director General.



Ambos deberán ser publicados en los medios digitales o impresos, como mejor convenga económicamente, así como en la página web de la Caja de Seguro Social.

20. Expedir su reglamento interno de deliberación y funcionamiento, dentro de los límites que se establecen en la presente Ley. Este reglamento deberá ser revisado cada cinco años o cuando lo estime conveniente.

21. Aprobar una política de desarrollo del recurso humano con equidad, cónsona con las necesidades de la Institución.

22. Autorizar el plan anual de inversiones financieras de la Caja de Seguro Social, el que será sometido a su consideración por el Director General, incluyendo su respectiva reglamentación en torno a su administración y ejecución.

23. Asegurar que la Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la Ley, publique la lista completa de los morosos, incluyendo a los que se encuentran en el archivo provisional de cuentas incobrables.

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez			X
CONEP	Magalys Garibaldo			X
CONEP		A		
FENASEP	José Alba		X	
Colegio Médico de Panamá	Domingo Moreno			X
ANEP	Doris Matos			X
CONAGREPROTSA	Kenia Batista			x
Pensionados y Jubilados	Elmer Rodríguez			X
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez		X	
Ministerio de Salud	Felipe Castillo			X
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales		X	
Pacientes CSS	Alexander Pineda			X
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano			X
Partido Cambio Democrático	Fernando Carillo			X
PRD	Larissa Quintero		X	
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón			X



Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	0	4	14
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 0 a favor, 4 en contra, 14 abstención y 4 ausencias. No se aprueba la modificación al artículo 28 – 30 de noviembre de 2021 (12:43 p.m.)

El Relator procede con la lectura del artículo 28 que consta de 23 numerales.

El Comisionado Elmer Rodríguez (**Pensionados y Jubilados**) propone que antes de votar se llene cualquier cosa que en la redacción quede en blanco.

La Comisionada Karen Holder (**Cambio Democrático**) solicita la palabra para recordarle a la mesa plenaria que ese artículo en la Mesa 1 tuvo 16 abstenciones.

El comisionado Alexander Pineda (**Pacientes CSS**) dice que este artículo está relacionado con el art. 23, es por esto por lo que cree que no se puede votar este hasta que no se voten todas las propuestas del 23 y 24.

La Comisionada Karen Holder (**Cambio Democrático**) solicita la palabra para recordar que si bien es cierto ya se votaron algunas propuestas para el 23, cree que hay dos que falta por votar.

Por solicitud de la comisionada Holder y del relator Isaza, Elvis Martínez (**Mesa Técnica**) hace un recuento de las votaciones que se han tenido y las que se tienen pendiente por votación.

La Comisionada Larissa Quintero (**PRD**) manifiesta que ella tiene una propuesta que se le indicó que se revisaría cuando se analizara nuevamente el artículo 23, pero que no ha presentado por escrito.

El Comisionado Lombana (**Bancada Independiente**) manifiesta que el también presentó a Relatoría una propuesta sobre el artículo 23, pide que por favor verifiquen bien.

El Facilitador General informa que el Relator General vendrá a las 1: 30 horas de la tarde, y se aclarará en detalle. También aprovecha para hacer algunas aclaraciones sobre la Metodología de Trabajo y la forma de hacer propuestas y secundar las mismas.



El comisionado Elmer Rodríguez (**Pensionados y Jubilados**) propone ir al receso de almuerzo.

La comisionada Larissa Quintero (**PRD**) sugiere lo mismo para aclarar en este tiempo que se tiene pendiente por votación.

El Facilitador General declara el receso para el almuerzo de 1:00 p.m. a las 2:00 p.m.

Siendo las 2:00 horas de la tarde, se reanuda la sesión con una verificación de quorum:

El Relator General Facundo Clua brinda las explicaciones pertinentes relacionadas con las votaciones que se tienen pendiente para el artículo 23 y 24, que estaría ligadas con la del art. 29.

En resumidas cuentas, hay dos propuestas por votar para el artículo 23:

- ✓ Propuesta de *PARTIDO POPULAR*, debidamente secundada por *CONAMU*
- ✓ Propuesta de *BANCADA INDEPENDIENTE*, debidamente secundada por *PACIENTES CSS*

Mientras se alcanza el quorum decisorio vespertino, el Relator General aprovecha para hacer un recuento de lo que se tiene en redacción para los artículos 30 y 31.

El comisionado Lezcano (**Partido Popular**) hace algunas preguntas a asesoría legal sobre el tema de las comisiones de trabajo de la JD y relacionadas con el art.31.

El Licdo. Candanedo agota todas sus respuestas en este tema.

El comisionado Rubén Quijada (**FENASEP**) mantiene su posición de que la JD debe tener su independencia de criterio. Le solicita al Plenario que todo lo que tenga que ver con aumento de dinero en dietas o número de miembros no se trate en esta Mesa Plenaria, porque está dañando la imagen del DNC allá afuera: puede ser que lo que se hable aquí sobre estos temas sea justo, pero allá afuera la población no lo ve así.

Se hace una verifica quorum, hay 18 comisionados en sala: hay quorum decisorio.



Inmediatamente el Relator General pasa a leer la propuesta de *PARTIDO POPULAR* (se proyecta en pantalla también) a fin de someterla a votación.

Se le da unos minutos adicionales al comisionado Ismael Lezcano (**Partido Popular**) para que sustente y aterrice su propuesta.

Así lo hace, ver minuto 5:03 del video <https://www.youtube.com/watch?v=H7XhnphnXLM>

Se somete a votación la propuesta de PARTIDO POPULAR.

Votación: “La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social estará compuesta por 7 miembros principales y 2 suplentes respectivos.

1. El Ministro de Salud como principal, el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Trabajo

como suplente o en su defecto los viceministros respectivos.

2. Un miembro principal y 2 suplentes escogidos por el Órgano Ejecutivo, de terna compuesta y presentada por:

a) Los gremios de profesionales médicos y odontología (un miembro).

b) La Asociación Nacional de Enfermeras y Enfermeros (un miembro)

c) La Coordinadora Nacional de Gremios Profesionales y Técnicos de la Salud (un miembro).

3. Un miembro principal y 2 suplentes escogidos por el Órgano Ejecutivo, de terna compuesta y presentada por el Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP).

4. Un miembro principal y 2 suplentes escogidos por el Órgano Ejecutivo, de terna compuesta y presentada por la Federación de Servidores Públicos y los gremios y federaciones magisteriales jurídicamente constituidos.

5. Un miembro principal y 2 suplentes escogidos por el Órgano Ejecutivo, de terna compuesta y presentada por el Consejo Nacional de Trabajadores (CONATO).

6. Un miembro principal y 2 suplentes escogidos por el Órgano Ejecutivo, de terna compuesta y presentada por la Confederación Nacional de Jubilados y Pensionados.

7. Un miembro principal y 2 suplentes escogidos por el Órgano Ejecutivo, de terna compuesta y presentada por los Pacientes con Enfermedades Crónicas.

PÁRRAFO 1: Es de carácter obligatorio e ineludible del directivo principal, la asistencia a las sesiones de la Junta Directiva, salvo circunstancias muy especiales que le impida asistir. De darse esta asistirá un suplente debidamente habilitado ante la presidencia de la Junta Directiva.



PÁRRAFO 2: La aprobación o rechazo de la materia tratada en las sesiones, en caso de asuntos normales y naturales que cumplan con los procedimientos y normas establecidas será válida por votación mayoritaria simple (4 de 7). En caso de asuntos extraordinarios causados por eventos fortuitos naturales o provocados por la mano del hombre la decisión a favor debe ser calificada $\frac{3}{4}$ partes del total de votantes (5 de 7 votos).

PÁRRAFO 3: En caso de ser necesario el o los suplentes podrán acompañar y estar presentes en la sesión junto al principal, con derecho a voz, pero no a voto.

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Magalys Garibaldo		X	
CONEP		A		
FENASEP	Rubén Quijada			X
Colegio Médico de Panamá	Domingo Moreno			X
ANEP	Doris Matos			X
CONAGREPROTSA	Kenia Batista			x
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez			X
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez			X
Ministerio de Salud	Felipe Castillo		X	
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales		X	
Pacientes CSS	Alexander Pineda		X	
Partido Molirena	Juan de la Ossa		X	
Partidos Alianza	Manuel Zambrano		X	
Partidos Popular	Ismael Lezcano	X		
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto	X		
PRD	Larissa Quintero		X	
Bancada Independiente	Daniel Lombana			X
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón	X		
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	3	8	7
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 3 a favor, 8 en contra, 7 abstención y 4 ausencias. No se aprueba una nueva modificación al artículo 23 – 30 de noviembre de 2021 (2:37 p.m.)



Acto seguido, se le concede al comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) el tiempo que sea necesario para que sustente su propuesta: es una reestructuración integral de lo que se tiene en JD hoy en día.

Así lo hace, ver minuto 5:22 del video <https://www.youtube.com/watch?v=H7XhnpnXLM>

Algunas organizaciones, como *JUBILADOS Y PENSIONADOS*, *PRD*, *PACIENTES CSS & CAMBIO DEMOCRÁTICO*, hacen algunas preguntas para aclarar la propuesta.

El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) hace sendas aclaraciones y acepta adecuaciones a la redacción, por solicitud de otros comisionados...

El comisionado Guillermo Kennion (**Colegio de Médicos**) pide la palabra para decir que le preocupa cuando la elección para JD es por concurso, los gremios tienen una mística, estos no están motivados por el lucro. Dice que al igual que las encuestas, los concursos pueden ser amañados, nunca se ha visto que se tenga que elegir una terna por concurso.

La comisionada Kenia Batista (**CONAGREPROTSA**) dice que ellos no pueden desconocer las organizaciones sociales que tienen participación en la vida pública, estos se han creado producto de las luchas y las necesidades de la población, dice que es lamentable que se proponga realizar un concurso para elegir a la JD si ellos mismos son los que hacen las bases del concurso: a su juicio la propuesta no está clara, pide no desconocer la esencia del país en torno a las organizaciones sociales.

El comisionado Rubén Quijada (**FENASEP**) interviene para decir que esta propuesta es nefasta, impropia e inoportuna a la luz de los trabajadores del país: alto y claro votaran en contra de esta propuesta o cualquier otra que proponga algo similar.

El comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) acota que esta propuesta no desconoce a nadie, lo único que hace es no darle el privilegio legal a una organización de hacerse de la JD, sino más bien que democratiza la participación de estas organizaciones.

Se lee una vez más y posteriormente se somete a votación la propuesta de modificación al artículo 23 de la *BANCADA INDEPENDIENTE*.



Votación: “Nuevo Artículo 23: Miembros de la Junta Directiva. La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social estará compuesta por once (11) miembros con sus respectivos suplentes, de la siguiente manera:

- 1. Dos (2) directores representantes del Gobierno, distribuidos así:**
 - a. El Ministro de Salud.**
 - b. El Ministro de Economía y Finanzas.**
- 2. Dos (2) directores representantes de los empleadores privados, nombrados por el Órgano Ejecutivo de una nómina única de seis candidatos presentada por la Junta Directiva.**
- 3. Dos (2) directores representantes de los trabajadores, distribuidos así:**
 - a. Un representante de los trabajadores privados, nombrado por el Órgano Ejecutivo de una nómina única de tres candidatos presentada por la Junta Directiva.**
 - b. Un representante de los servidores públicos, nombrado por el Órgano Ejecutivo de una nómina única de tres candidatos presentada por la Junta Directiva.**
- 4. Tres (3) directores, distribuidos así:**
 - a. Salud pública, nombrado por el Órgano Ejecutivo de una nómina única de tres candidatos presentada por la Junta Directiva.**
 - b. Inversiones, pensiones y riesgos profesionales, nombrado por el Órgano Ejecutivo de una nómina única de tres candidatos presentada por la Junta Directiva.**
 - c. Administración y Finanzas, nombrado por el Órgano Ejecutivo de una nómina única de tres candidatos presentada por la Junta Directiva.**
- 5. Un (1) director representante de los jubilados y pensionados, nombrado por el Órgano Ejecutivo de una nómina única de tres candidatos presentada por la Junta Directiva.**
- 6. Un (1) director representante de los pacientes crónicos de la Caja de Seguro Social, nombrado por el Órgano Ejecutivo de una nómina única de tres candidatos presentada por la Junta Directiva.**

El Contralor General de la República o, en su lugar, el Subcontralor General o un funcionario delegado deberá asistir a las sesiones de la Junta Directiva, con derecho a voz, pero sin voto.

Organización	Nombre de Representante	Votos A Favor	Votos En Contra	Votos Abstención
CONEP	Arnulfo Domínguez		X	
CONEP	Magalys Garibaldo		X	
CONEP		A		
FENASEP	Rubén Quijada		X	
Colegio Médico de Panamá	Domingo Moreno		X	
ANEP	Doris Matos		X	



CONAGREPROTSA	Kenia Batista		X	
Pensionados y Jubilados	Manuel Pérez			X
Gremios Magisteriales	Jorge Martínez			X
Ministerio de Salud	Felipe Castillo		X	
MEF	-	A		
Administración CSS	Miguel Canales			X
Pacientes CSS	Alexander Pineda			X
Partido Molirena	Juan de la Ossa			X
Partidos Alianza	Manuel Zambrano			X
Partidos Popular	Ismael Lezcano			X
Partido Cambio Democrático	Oldemar Soto			X
PRD	Felipe Sánchez			X
Bancada Independiente	Daniel Lombana	X		
Movimiento Panamá Joven	-	A		
CONAMU	Irma Tuñón			X
Sector Formal e Informal	-	A		
	Resultado	1	7	10
	Quorum Decisorio	18		

Se obtienen los siguientes votos: 1 a favor, 7 en contra, 10 abstención y 4 ausencias. No se aprueba una nueva modificación al artículo 23 – 30 de noviembre de 2021 (3:03 p.m.)

Inmediatamente el Relator General pasa a leer la propuesta de *BANCADA INDEPENDIENTE* (se proyecta en pantalla también) para el artículo 23A, a fin de someterla a votación.

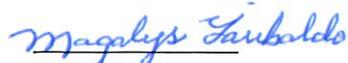
En el medio de la lectura de la propuesta, el comisionado Daniel Lombana (**Bancada Independiente**) por cuestión de orden interviene para decir que, en derecho parlamentario, cuando se rechaza el primer artículo, se rechaza el resto de los artículos. En ese sentido, el desistiría de las siguientes dos propuestas.

Se pasa a Asuntos Varios...

Se cierra la sesión a las 3:11p.m. Dando fe de los temas tratados y aprobados.

Para más detalles de la sesión pueden ingresar al siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=H7XhnphnXLM>



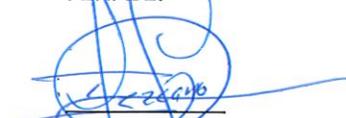

Magalys Garibaldi
CONEP


Arnulfo Domínguez
CONEP


Rubén Quijada
FENASEP

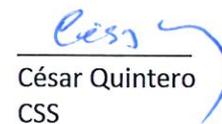

Kenia Batista
CONAGREPROTSA


Doris Matos
ANEP


Ismael Lezcano
Partido Popular


Elmer Rodríguez
Pensionados y Jubilados


Felipe Castillo
MINSA

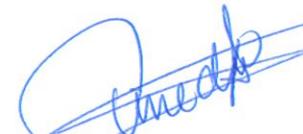

César Quintero
CSS


Manuel Zambrano
Partido Alianza


Domingo Moreno
Colegio de Médicos


Irma Tuñón
CONAMU


Fernando Carillo
Cambio Democrático

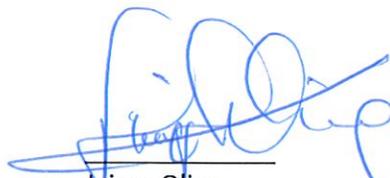

Alexander Pineda
Pacientes de C.S.S

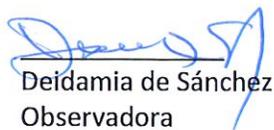

Daniel Lombana
Bancada Independiente


Larissa Quintero
PRD


Jorge Martínez
Gremios Magisteriales


Juan de la Ossa
Partido Molirena


Jaime Olive
Observador


Deidamia de Sánchez
Observadora



